



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRANSITO
Patentes Municipales



D.T. N°76
PVV/psv
13072020

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 30 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 937

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal presentada por Agrícola Alicura SPA Rut N°76.524.270-3, fecha 28 de julio de 2020, con los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada de Capital Propio.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad y poder representante legal.
- ✓ Carpeta tributaria electrónica personalizada del S.I.I. de fecha 21 de julio de 2020.
- ✓ Balances año 2018 y año 2019.
- ✓ Escritura de saneamiento, aumento de capital y modificación de estatutos.
- ✓ Antecedentes legales de Agrícola Alicura SPA.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a nombre de Agrícola Alicura SPA Rut N°76.524.270-3, Actividades Agrícolas; patente que funcionará en Lote N°1 Parcela 6 Fundo Ucuquer, de la comuna de Litueche.

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$246.580.249.-

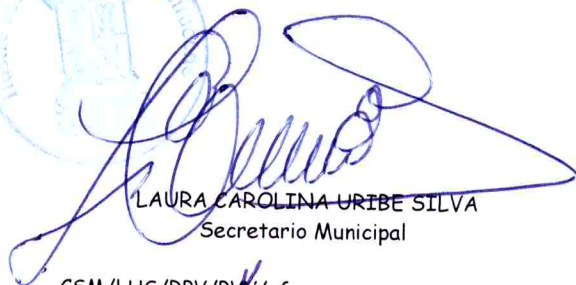
ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente Decreto.

INCORPORESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"





LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/sfs
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal




CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

